



DISPOSICIÓN Nº 65/2024. NEUQUÉN, 29 DE FEBRERO DE 2024.

VISTO:

El Expediente OE Nº 845-S-2024, Ordenanza Nº 14.687; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 14.687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaria de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza Nº 14.687 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 29 de enero de 2024 el Sr. Sambueza Carlos Humberto DNI Nº 27.323.589, con domicilio en calle Chubut Nº 272 PB 1 de la Ciudad de Neuguén, solicitando la renovación de la licencia de taxi Nº 607 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación Nº 077727 de fecha 30 de enero de 2024 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza Nº14.687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi Nº 607;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase Nº 72/2024 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Sr. Sambueza Carlos Humberto, titular de la licencia de taxi Nº 607, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Oue la Licencia Comercial Nº 043262- correspondiente a la licencia de Taxi Nº 607 - oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó en fecha 23/01/2024;

Dra. Terenzano Elizabeth Asesora Legal Subsecretaria de Transporte Municipalidad de Neuquén

FSPINOSA

Municipalldad de Neuquén





Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi Nº 607, correspondiente a la Licencia Comercial Nº 043262, designada en parada Nº 42 ubicada en calles Buenos Aires y Leloir; a favor del Sr. SAMBUEZA CARLOS HUMBERTO D.N.I. Nº 27.323.589 por el plazo de 5 (cinco) años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 14.687.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el ------artículo precedente finalizará el día 23 de enero de 2029.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de ------ Transporte – División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -DÉSE al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

> Dra. Terenzano Elizabeth De Asesora Legal Subsecretaria de Transporte

Municipalidad de Neuquén

MAURO ESPINOSA Subsecretario de Transporte Secretaria de Movilidad y